



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Junio del 2006.

P.O. N° 71

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO	2
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
CIRCULAR 5/2006 mediante el cual se toma el acuerdo de modificar el diverso del veinticuatro de enero del año actual, mediante el cual se estableció el calendario de días no laborables.....	3
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA Pública 2006-07, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	4
FE DE ERRATAS	
En el Periódico Oficial número 66, TOMO CXXXI, de fecha jueves 1 de junio de 2006.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ**, con domicilio en Calle Mariano Matamoros número 253, Colonia Insurgentes en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por El Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, en fecha 30 de marzo de 2001, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 165, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Leonardo Bonilla Barrios, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 14 de marzo del año en curso; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha catorce de marzo del año en curso, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1220
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 154 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 17 DE MAYO DE 2006.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 5/2006

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario del uno de junio de dos mil seis, que a continuación se transcribe: -----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a uno de junio de dos mil seis. -----

---- Con motivo de que el día 18 del entrante mes de julio habrá de tener lugar en la explanada del Palacio de Justicia la ceremonia luctuosa en conmemoración al deceso del "Benemérito de las Américas", Licenciado Benito Juárez García, lugar en el que además será inaugurado el monumento y estatua en su honor con motivo del bicentenario de su natalicio, dada la trascendencia de la citada ceremonia, en la que deberán estar presentes los C.C. Magistrados y servidores públicos del Poder Judicial que laboran en las dependencias del mismo en esta ciudad, por así haberlo dispuesto el propio Pleno del Tribunal, con fundamento en los artículos 114, fracción XXI, de la Constitución Política Local, 8º y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Tribunal Pleno toma el acuerdo de modificar el diverso, del veinticuatro de enero del año actual, mediante el cual se estableció el calendario de días no laborables, hecho saber mediante la circular 1/2006, únicamente en lo que concierne al inicio y conclusión del primer periodo de vacaciones de los servidores judiciales, el cual se fija en los siguientes términos: -----

PRIMER PERIODO DE VACACIONES: del 19 de julio al 4 de agosto de dos mil seis, inclusive, ... el personal que quede de guardia durante ese período, gozará de sus vacaciones del 16 de agosto al 8 de septiembre de 2006, incluidos. -----

---- En sus demás aspectos queda intocado el citado acuerdo diverso del veinticuatro (24) de enero del año en curso. -----

---- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos, en el de cada una de las Salas del Tribunal y en el de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Hágase del conocimiento asimismo de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, que actúan con la Secretaría General de Acuerdos, que en este acto da fe." **NUEVE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio de 2006.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- Rúbrica.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2006-07**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-02 401-03 401-04 602

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
REC-06-OD-06	Recarpeteo en Guerrero (e) 15 de Junio y Sonora.	Del 14 al 21 de Junio/2006	22 de Junio/2006 10:00 hrs.	22 de Junio/2006 11:00 hrs.	28 de Junio/2006 10:00 hrs.	29 de Junio/2006 10:00 hrs.	45 días	\$ 2,500.00	\$525,000.00
REC-06-OD-07	Recarpeteo en Degollado (e) 15 de Junio y Priv. Jalisco.	Del 14 al 21 de Junio/2006	22 de Junio/2006 10:00 hrs.	22 de Junio/2006 11:00 hrs.	28 de Junio/2006 11:00 hrs.	29 de Junio/2006 11:00 hrs.	45 días	\$ 2,500.00	\$425,000.00
REP-06-OD-14	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Miguel Trillo (e) Luz Corral y Doroteo Arango.	Del 14 al 21 de Junio/2006	22 de Junio/2006 11:00 hrs.	22 de Junio/2006 12:00 hrs.	28 de Junio/2006 12:00 hrs.	29 de Junio/2006 12:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$225,000.00
DS-06-OD-02	Subcolector de Drenaje Sanitario en Salinas Puga (e) Héroe de Nacataz y Madero, Madero (e) Salinas Puga y Corona y Corona (e) Madero y Gutiérrez.	Del 14 al 21 de Junio/2006	22 de Junio/2006 12:00 hrs.	22 de Junio/2006 13:00 hrs.	28 de Junio/2006 13:00 hrs.	29 de Junio/2006 13:00 hrs.	150 días	\$ 2,500.00	\$500,000.00
INST/CC-06-OD-01	Alimentadores Eléctricos para Tableros Generales y Subgenerales, Subestación Num. 2 para teatro experimental (Conductores Eléctricos de Media y Baja Tensión), Canalizaciones para cuartos de Máquinas, Museos, Mediateca y Teatro Experimental, soportaria, Accesorios, Equipos y Tableros Eléctricos y Sistema de Tierra en el Centro Cultural Nuevo Laredo.	Del 14 al 21 de Junio/2006	22 de Junio/2006 13:00 hrs.	22 de Junio/2006 14:00 hrs.	28 de Junio/2006 14:00 hrs.	29 de Junio/2006 14:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 DE JULIO DEL 2006**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A **14 DE JUNIO DE 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 66, del 1 de junio de 2006, se publicó el **DECRETO No. LIX-547**, mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar en los siguientes terminos:

En la página 2, en el renglón 27 **dice:**

Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.

DEBE DECIR:

Deporte, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.

En la página 2, en el renglón 28 **dice**:

VII.- ...

DEBE DECIR:

VIII.- ...

Asimismo, en el Periódico Oficial número 66, del 1 de junio de 2006, se publicó el **DECRETO No. LIX-549**, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 3, en el renglón 30, se omitió la primera palabra del último párrafo del Artículo 80 **dice**:

II.- - VIII.-. . .

DEBE DECIR:

II.- - VIII.-. . .

Asimismo...

Conste: Secretaría General.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Junio de 2006.

NÚMERO 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2186.- Expediente Número 01124/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2298.- Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil.	9
EDICTO 2187.- Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2299.- Expediente No. 620/2004, relativo al Juicio Especial Mercantil.	9
EDICTO 2188.- Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2300.- Expediente No. 285/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2189.- Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2301.- Expediente Número 00093/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2190.- Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2302.- Expediente Número 804/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2191.- Expediente Número 110/004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2303.- Juicio Ejecutivo Civil, bajo el Expediente Número 2/2006.	13
EDICTO 2192.- Expediente Número 363/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2304.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1165/2005.	13
EDICTO 2193.- Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2305.- Juicio Ordinario Mercantil, bajo el Expediente Número 395/2005.	13
EDICTO 2194.- Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 2306.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 420/2006.	14
EDICTO 2238.- Expediente 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2307.- Expediente Número 219/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura.	14
EDICTO 2276.- Expediente Familiar Número 104/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2308.- Expediente Número 219/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura.	14
EDICTO 2277.- Expediente Familiar Número 110/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2309.- Expediente Número 493/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 2292.- Expediente 455/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	7	EDICTO 2310.- Expediente Número 996/2005 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	15
EDICTO 2293.- Expediente Número 487/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 2318.- Expediente Número 00432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 2294.- Expediente Número 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 2319.- Expediente Número 00426/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2295.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo el Expediente Número 418/2006.	9	EDICTO 2320.- Expediente Número 00528/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2296.- Expediente Número 101/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9		
EDICTO 2297.- Expediente Número 76/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 2321.- Expediente Número 495/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2345.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00499/2006.	21
EDICTO 2322.- Expediente No. 00381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2346.- Expediente Número 00423/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2323.- Expediente Número 00446/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2347.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente Número 283/2006.	21
EDICTO 2324.- Expediente Número 00810/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2348.- Expediente Número 135/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
AVISO 2325.- A LOS SOCIOS DE DINÁMICA IMPRESA, S.A. DE C.V.	17	EDICTO 2349.- Expediente Número 00405/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
AVISO 2326.- A LOS SOCIOS DE DINÁMICA IMPRESA, S.A. DE C.V.	17	EDICTO 2350.- Expediente Número 00551/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
AVISO 2327.- A LOS SOCIOS DE "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA". S.A. DE C.V.	17	EDICTO 2351.- Expediente Número 523/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
AVISO 2328.- A LOS SOCIOS DE "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA". S.A. DE C.V.	17	EDICTO 2352.- Expediente Número 582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2329.- Sucesión Intestamentaria bajo el Expediente No. 00510/2006.	17	EDICTO 2353.- Expediente Número 00320/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2330.- Expediente Número 00382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2354.- Expediente Número 0241/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2331.- Expediente Familiar Número 102/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2355.- Expediente Número 233/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EIDTCO 2332.- Juicio Sucesorio, asignándosele el Número 601/06.	18	EDICTO 2356.- Expediente Número 00399/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2333.- Expediente Número 196/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2357.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 592/2006.	24
EDICTO 2334.- Expediente Número 194/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2358.- Expediente Número 280/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2335.- Juicio Sucesorio Intestamentario asignándosele el Número 440/06.	19	EDICTO 2359.- Expediente Número 00464/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2336.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 559/06.	19	EDICTO 2360.- Expediente Número 1201/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2337.- Expediente Número 1048/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2361.- Expediente número 0237/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2338.- Expediente Número 1288/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2362.- Expediente Número 282/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2339.- Expediente Número 346/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EIDTCO 2340.- Expediente Número 461/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2341.- Expediente Número 1164/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2342.- Expediente Número 443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2343.- Expediente Número 0128/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2344.- Expediente Número 487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 01124/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Pedro Fernando Adame Salinas, endosatario en procuración del C. Lic. Mario Ángel Ramírez Banda, en contra del C. MANUEL VICENTE REYES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el 50% (cincuenta por ciento), de los gananciales que le corresponden al demandado del siguiente bien inmueble:

El terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Chichenitza número 936, manzana 11, lote 28, colonia México de esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Chichenitza; AL SUR, en 8.00 metros con lote 44; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE, en 20.00 metros con lote 27.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55604, Legajo 1121 de fecha 09 de enero de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2186.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. BENITO

ALFARO RODRÍGUEZ en contra de MARTINA TOVAR MONTOYA, se ordenó sacar a remate el 50% del siguiente bien inmueble, en Primera Almoneda:

Inmueble ubicado en la calle Vicente Huerta entre la calle Luis Quintero y calle Fidel Velazquez #509 del fraccionamiento Luis Quintero de esta Ciudad, predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con L-19; AL SUR en 5.94 metros con calle Vicente Huerta; AL ESTE en 17.00 metros con L-24; y AL OESTE en 17.00 metros con L-26; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscripción Número 1167, Legajo 4024, de fecha 04 de marzo de 2004, de la Sección I, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en el entendido que el total del bien inmueble fue valuado en la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2187.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de abril del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, endosatario en procuración del C. ASCENCIO FLORES DE LEÓN, en contra del C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

El (50%) cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Morelos número 304 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; que se identifica como lote número cinco, de la manzana Z-3, del sector uno, sección siete, región dos, de Tampico, Tamaulipas. Con una superficie de 430.34 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.67 metros, con calle Morelos; AL SUR en 14.80 metros, con lotes 9 y 10; AL ESTE en 29.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 29.50 metros, con lote 6. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 66700, Legajo 1334, de fecha (5) cinco de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Juana Pedroza Balleza de Cabrera (casada). Teniéndose como valor pericial fijado a la totalidad del inmueble la cantidad de \$500,000.00

(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y en mérito de que solo el (50%) cincuenta por ciento del inmueble le corresponde al demandado C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, por ganancias matrimoniales se fija como valor pericial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (4) CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2188.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, endosatario en procuración de MA. DE LOURDES PICASO VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MÁRQUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble:

Ubicado en las Lomas del Pedregal número 399 (L-23, M-9) del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad compuesto de 165.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 4, AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal, AL ESTE en 22.00 metros con lote 22 y AL OESTE en 22.00 metros con lote 24.- Con los siguientes datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad. Sección I, Inscripción Número 3218, Legajo el 4065, de fecha 30 de mayo del 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2189.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Rubio Baltazar, Endosatario en Procuración del Licenciado Francisco Javier Guzmán Hernández, en contra de MINERVA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, COMO OBLIGADO PRINCIPAL Y ABELARDO HUERTA HERNÁNDEZ, en su carácter de aval, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un terreno y construcción, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m. Con Marisela castillo; AL SUR: en 15.00 m., con José Luis Zarate; AL ESTE: en 8.00 m., con calle Ocampo; y AL OESTE: en 8.00 m., con sobrante que se reserva: inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 97942, Legajo 1959, de fecha 24 de diciembre de 1998, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas; se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$158,512.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2190.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 110/004, relativo al

Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Ciudadano Víctor Manuel Ortega Reyes en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de LUIS FERNANDO JALIFE SALDIVAR Y MARINA MAYANIN MARQUEZ MORENO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 8.- Tipo B1 en privada Aldama con número oficial 51 del conjunto habitacional hacienda Praderas de esta Ciudad de H. matamoros, Tamaulipas, y el lote de terreno sobre el que esta construida que es el número 8, condominio 4, manzana 2, con las medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 mts con lote 8 condominio 2.- AL SUROESTE en 6.50 mts con privada Aldama.- AL SURESTE en 11.00 mts con lote 9.- AL NOROESTE en 11.00 mts con lote 7.- Con una superficie de terreno de 71.50 M2 y un indiviso de 5.26% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5556, Legajo 3-112 de fecha 02 de agosto del 2002 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico Local de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2191.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 363/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero, Endosatario en Procuración de la C. MIRTA IDALIA CAMACHO SÁNCHEZ en contra de la C. FIDELA GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano y construcción casa habitación ubicada en: Calle Río Sena Número 1918 del Fraccionamiento San Marcos de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 102.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con calle Río Sena; AL SUR en 6.00 m. con Lote 4; AL ESTE en 17.00 m. con Lote 39; y AL OESTE en 17.00 m. con Lote 37; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2192.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración la empresa PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1 2, manzana 32, sector primero, sección colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote. AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote). AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros). Al oeste: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$335,008.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por

ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2193.-Junio 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARÍA DE LOURDES MEDELLIN SALDIERNA Y JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ ROCHA, sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado a los demandados ubicado en: Universidad de México No. 200, fracción restante del lote 1 y fracción norte del lote 2 de una fracción de la porción de la fracción "D" de la Colonia Universidad Poniente de Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 metros con privada Universidad, AL SUR EN: 10.00 metros con fracción del lote 16, AL ESTE EN: 10.45 metros con fracción oriente mismo lote 1 propiedad de Guillermina Lugo y AL OESTE EN: 10.00 metros con calle Universidad de México, con superficie de 102.90 metros cuadrados el cual tiene los siguientes datos de registro: Inscripción 44644, Legajo 893, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2194.-Junio 6, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

El 50% (cincuenta por ciento) de los siguientes bienes inmuebles que forman parte del caudal hereditario: 1.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) número 1008 entre Berriozabal y Mina zona centro de ésta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con Jesús Mata Martínez; AL SUR: en 20.00 metros con Benigno Saldierna; AL ESTE: en 10.00 metros con calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) y AL OESTE: en 10.00 metros con Jesús Mata Martínez, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44211, Legajo 885, de fecha 19 de diciembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).- 2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Matamoros número 1225 entre Juan C. Doria (5) y J. Núñez de Cáceres (6) zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.74 metros con Héctor García y 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez; AL SUR: en 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez y 6.74 metros con Av. Matamoros; AL ESTE: en 14.30, 10.70 y 8.52 metros con Ángela Hernández de Méndez y AL OESTE: en 33.52 metros con Jesús González y Julia Martínez de González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 30067, Legajo 614, de fecha 2 de diciembre de 1972 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Predio urbano y construcción ubicado en manzana 5, Lote 191, calle Álamo s/n entre calles papaya y Pera, de la Colonia Manuel A. Ravizé de ésta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 188; AL SUR: en 10.00 metros con calle Álamo; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 192 y AL OESTE: en 20.00 metros con lote número 190, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 39952, Legajo 800, de fecha 14 de noviembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con reducción del 20% (veinte por ciento) de cada uno de los bienes.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, a

disposición de éste Juzgado el 20% del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; en la inteligencia de que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL ACTUAL A LAS para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2238.-Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 104/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS HUMBERTO FLORES VALLE, promovido por el Licenciado ERIK GASPAR PERALES RÍOS, Mandatario Jurídico de TERESA MOLINA CARRANCO, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 22 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRON FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2276.-Junio 13 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Padilla.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 110/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES OLMOS MONTES, promovido por RAMÓN MATA AGUILAR, quien tuvo su último domicilio en Ciudad Victoria Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2277.-Junio 13 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO GARCÍA GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 455/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por los CC. VICENTE RAMÍREZ TRUJILLO Y MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES ALFARO, en contra del DESPACHO GARCÍA GÓMEZ Y ASOCIADOS, Y CAUSAHABIENTES, Y DE FERNANDO GARCÍA GÓMEZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de procedencia del presente Juicio respecto de la copropiedad que tienen sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en el centro comercial plaza palmas, local 2, Manzana G de dicho centro comercial con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 10.00 metros con cine, AL SUROESTE en 12.80 metros con estacionamiento, AL ESTE en 7.85 metros con local número uno y con una superficie de 39.25 metros cuadrados de construcción, del cual son copropietarios los comparecientes en un veinticinco por ciento cada uno.

B).- La desocupación y entrega del bien inmueble y construcción del que son copropietarios y el cual es ocupado por los demandados, sin ningún derecho a ello o con alguno que ellos como copropietarios conozcan.

C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de mayo del año dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. VICENTE RAMÍREZ TRUJILLO Y MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES ALFARO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y toda vez que consta en autos que el C. Coordinador de la Policía Metropolitana en Tampico y Ciudad Madero Tamps., no localizaron al C. FERNANDO GARCÍA GÓMEZ, se ordena a realizar el emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; así como en la puerta del Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 67, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, lo proveyó y firma el Licenciado Juan René

Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en al Secretaría del Juzgado.

ATENAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de mayo del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2292.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GILBERTO LARA MÁRQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 487/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ALEXANDER CAMACHO, en contra de GILBERTO LARA MÁRQUEZ, COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Del C. GILBERTO LARA MÁRQUEZ le demando la Nulidad de la Escrituración que obtuvo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) del terreno de mi propiedad que se identifica como Lote 8 de la manzana 4 de la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., y que se ubica en la calle Río Pánuco ó actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1.

B).- De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) demando la declaración que haga éste Tribunal de que la escrituración que hizo del terreno que se identifica como Lote 8 de la Manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados de la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., o actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1, a favor del C. GILBERTO LARA MÁRQUEZ es nula y así deberá decretarse y ordenar la cancelación de la misma.

C).- Del Registro Público de la Propiedad le demanda la cancelación de la inscripción de la Escritura que otorgara la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a favor de GILBERTO LARA MÁRQUEZ respecto del Lote 8 de la manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados ubicado en la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., ó actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1.

D).- La declaración que haga éste Juzgado y que condene Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra otorgar la Escritura respecto del Lote 8 de la Manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados ó actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1, entre Gardenia y Jazmín de la Colonia Las Flores y que se identifica con el número 406 de la Ciudad de Altamira, Tamps., a mi favor.

E).- De todos los demandados los pagos de todas y cada una de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a GILBERTO LARA MÁRQUEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2006.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2293.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS RICARDO FLORES LARA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha Tres de octubre de dos mil seis, se radicó el Expediente Número 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ERNESTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de Usted, y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio del demandado, por auto del veintitrés de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazar a la parte demandada el señor LUIS RICARDO FLORES LARA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2294.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CONRADA ROCHA AGUADO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROSALIO ZAVALA CONTRERAS en contra de CONRADA ROCHA AGUADO, bajo el Expediente Número 418/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (2) días de junio del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2295.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. DAGOBERTO IGNACIO ZAMARRON AVILA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 101/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA LUCIA GARCÍA QUINTANA, en contra de DAGOBERTO IGNACIO ZAMARRON AVILA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fue celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas.- B).- La disolución de la sociedad conyugal formada por efecto del matrimonio.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 7 de junio del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2296.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. GABRIELA MEDINA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 76/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS VILLARREAL NAÑEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de mayo de 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2297.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARÍA GUADALUPE ARROCHA ESCAREÑO.

Cuyo Domicilio se ignora.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, radicó el Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil promovido por MARÍA VERÓNICA ALAMO ARCE en contra de MARÍA GUADALUPE ARROCHA ESCAREÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2298.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y

JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 620/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Especial Mercantil, promovido por el Lic. Juan Antonio López Hernández y Lic. Marisela Curiel Bautista, en su carácter de apoderados generales limitados para pleitos y cobranzas de FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTERIORMENTE FIANZAS MONTERREY AETNA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de los Ciudadanos DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, (1) uno de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, cinco anexos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y LIC. MARISELA CURIEL BAUTISTA, en su carácter de Apoderados Generales Limitados para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y Especial para actos de Dominio de la Sociedad Mercantil denominada FIANZAS MONTERREY, S. A., antes FIANZAS MONTERREY AETNA, S. A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, como lo acreditan con la documental que exhiben, promoviendo Juicio Especial Mercantil en contra de los CC. DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA, quienes tienen su domicilio en Calle Pípila No. 408, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclaman las siguientes prestaciones: A).- En términos de la cláusula SEXTA, del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE, requerir a los CC. DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles siguientes, acrediten haber cumplido con el pago de las obligaciones contraídas en el instrumento de fideicomiso y convenio modificatorio a éste, consistente particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año (2002) dos mil dos, del

mes de enero hasta el mes de diciembre del año (2003) dos mil tres, así como también los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año (2004) dos mil cuatro, mismas que ascienden a la cantidad de 65,862.49 UDIS, que equivalen en moneda nacional a la cantidad de \$224,914.92 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M. N.), en cumplimiento a la instrucción girada por escrito a la Fiduciaria por el Representante Legal de BBVA BANCOMER, S.A. (se agrega anexo número cuatro), en el que señala los pagos adeudados y el cumplimiento del fideicomitente de las obligaciones contraídas, y como consecuencia de ello, se reclama subsidiariamente el saldo insoluto por las siguientes cantidades: 1).- El pago de la cantidad de \$851,939.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M. N.), valor nominativo en pesos mexicanos, obtenido de la multiplicación de la cantidad de 249,475.85 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, conforme al valor publicado por el Banco de México, organismo encargado de emitir dicho valor a través del Diario Oficial de la Federación, siendo el valor de cada UDI al día cinco de mayo del 2004 de 3.414917, tal y como se desprende de la consulta de deuda que exhibe (anexo 5), prestación derivada del reconocimiento de adeudo, convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple, Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Convenio modificatorio a éste último, celebrado por los hoy demandados con BANCOMER, S.A., así como la institución que represento, en virtud de haberse dejado de cumplir con las obligaciones contraídas en dichos instrumentos de fideicomiso, así como las mensualidades y accesorios correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2002, del mes de enero hasta el mes de diciembre concerniente al año 2003, así como también los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2004. 2).- El pago de la cantidad de \$144,820.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 99/100 M. N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS, valor nominativo en pesos mexicanos, obtenido de la multiplicación de la cantidad de 42,408.35 UDIS (UNIDADES DE INVERSIÓN) conforme al valor publicado por el Banco de México, organismo encargado de emitir dicho valor a través del Diario Oficial de la Federación, siendo el valor de cada UDI al día cinco de mayo del 2004 de 3.414917, tal y como se desprende de la consulta de deuda que exhibe, prestación derivada del Reconocimiento de Adeudo, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Convenio último, celebrado por los hoy demandados con Bancomer, S.A. y mi representada. 3).- El pago de la cantidad de \$30,684.46 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS, valor nominativo en pesos mexicanos, obtenido de la multiplicación de la cantidad de 8,985.42 UDIS (UNIDADES DE INVERSIÓN), conforme al valor publicado por el Banco de México, organismo encargado de emitir dicho valor a través del Diario Oficial de la Federación, siendo el valor de cada UDI al día cinco de mayo del 2004 de 3.414917, tal y como se desprende de la consulta de deuda que exhibe, prestación derivada del Reconocimiento de Adeudo, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, Fideicomiso Irrevocable de Garantía y convenio último, celebrado por los hoy demandados con Bancomer, S.A., y mi representada. B).- En caso de que los demandados no acrediten dentro del término de cinco días hábiles haber cumplido con el pago de las cantidades señaladas en la primera parte de la prestación anterior, se declare el incumplimiento en que incurrió EL FIDEICOMITENTE y se proceda a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a la LIC. JUANA CRUZ ESPINOSA, en la forma y términos convenidos por las partes dentro de la Cláusula SEXTA inciso (2), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable celebrado por los hoy

demandados y mi representada. C).- Notificarles además, el inicio de la Fase administrativa transmisión en la propiedad fideicomitida a la fideicomisaria en primer lugar, en cumplimiento a lo pactado por las partes dentro del capítulo denominado FASE JUDICIAL, DESPOSESIÓN DE LA GARANTIA FIDUCIARIA, contemplado dentro de la Cláusula SEXTA del Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00620/2004, que por su orden le correspondió.- Por lo que por éste auto requiérase a los C.C. DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA, en el domicilio que se les señala para que en el acto de la diligencia o dentro del término de cinco días hábiles acrediten haber cumplido con el pago de las obligaciones contraídas en el instrumento de fideicomiso, materia de este Juicio, o bien para que se opongan a la ejecución judicial del procedimiento convencional, en la forma y términos pactados en la Cláusula SEXTA del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a favor de la C. LIC. JUANA CRUZ ESPINOSA, así mismo deberá notificárseles el inicio de la fase administrativa de transmisión en pago de la propiedad fideicomitida a la Fideicomisaria en primer lugar, en cumplimiento a lo pactado por las partes dentro del capítulo denominado Fase Judicial, desposesión de la garantía fiduciaria del contrato de fideicomiso.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Edificio C.I.S.A. sito en Calle Colón No. 201 Norte, Despacho 101, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para los mismos efectos a las personas propuestas, así como para que tengan acceso al expediente.- Se tiene como Representante Común DE LOS ACTORES al LIC. JUAN ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 1051, 1052, 1053, 1067, 1069 del Código de Comercio, y 4º, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomon Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por el Licenciado JUAN ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, y visto su contenido y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada DIANA ANTONIA MEZA RÍOS DE MASCORRO Y JOSÉ LUIS MASCORRO ESPINOSA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio, ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído con el dictado en fecha uno de septiembre del año dos mil cuatro.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67

fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomon Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2299.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABRIELA OVIEDO NARRO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 285/2005, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Ciudadana GABRIELA OVIEDO NARRO, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho de abril del año (2005) dos mil cinco.

Con el anterior escrito de cuenta anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado OSCAR MORALES ELIZONDO, en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, lo que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la C. GABRIELA OVIEDO NARRO, quien tiene su domicilio en Calle Antonio Abrego No. 104, Colonia Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$78,487.29 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclamen en los incisos b), c), d), e), f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00285/2005, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la

cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer, paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Altamira No. 119 Poniente Segundo Piso, Esquina con Calle 20 de Noviembre, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los Licenciados ARTEMIO FIGUEROA LUVIANO, JOSÉ ALFREDO SERRANO YÁNEZ, YESSICA IVONNE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO LÓPEZ MEDINA, CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ, ERNESTO ARÉVALO RUIZ, ERNESTO MEDELLIN RUIZ, en términos del artículo 1069 Párrafo tercero del Código de Comercio, y al pasante en derecho ARTURO MÉNDEZ GARCÍA, en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese personalmente: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomon Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado OSCAR MORALES ELIZONDO, y visto su contenido y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada GABRIELA OVIEDO NARRO, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio, ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído con el dictado en fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomon Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira,

Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2300.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARACELI LEGORRETA SILVA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS HUMBERTO ORTA AGUILAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).- En virtud de que en nuestro matrimonio no se adquirieron bienes, se declare disuelta la sociedad conyugal.

c).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2301.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ROBERTO OROZCO GUERRERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 804/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELIA GONZÁLEZ TENORIO en contra de ROBERTO OROZCO GUERRERO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposo ROBERTO OROZCO GUERRERO. b).- La

disolución de la Sociedad Conyugal. c).- La Nulidad del Matrimonio referente al Acta de Matrimonio 00050, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la Ciudad de Mante, Tamaulipas. d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio hasta su total finiquito. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2302.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARLA MARGARITA BELTRÁN ZOZAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Civil respecto a el pago de la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, el pago de los intereses legales vencidos y los que se sigan venciendo hasta conseguir el pago, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, promovido por Lic. Ismael Quintanilla Acosta, en su carácter de apoderado legal de la señora ROSALINDA CANTU VILLANUEVA, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 2/2006, y por proveído de fecha (25) veinticinco de mayo del 2006, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno vespertino que se edita en esta Ciudad Victoria, Tam., además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2303.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGUSTÍN RAMÍREZ GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIDIA MEJIA ESPINOSA en contra de AGUSTÍN RAMÍREZ GÓMEZ, bajo el Expediente Número 1165/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (24) días de mayo del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2304.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA

MORAL AFIANZADORA MEXICANA S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Mercantil promovido por TEODULO RAVIZE DEL ÁNGEL en contra de la persona moral denominada AFIANZADORA MEXICANA S.A., bajo el Expediente Número 395/2005, y por proveído de fecha (27) veintisiete de abril del año dos mil seis, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente

requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2305.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GEORGINA TORRES PEDRAZA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ADOLFO RODRÍGUEZ CAPITAN en contra de la C. GEORGINA TORRES PEDROZA, bajo el Expediente Número 420/2006, se dicto el siguiente ACUERDO:

ACUERDO

En Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de mayo del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. ADOLFO RODRÍGUEZ CAPITAN, parte actora en el presente Juicio, y visto su contenido, como lo solicita, en virtud del resultado de los informes rendidos por diversas autoridades de los cuales de desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a la C. GEORGINA TORRES PEDRAZA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se autoriza al C. Lic. Miguel Hernández Guzmán, para que reciba los Edictos mencionados.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 40, 58, 67, 68, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

El C. Juez Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2306.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA DEL REFUGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil ahora Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 219/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura, promovido por ZENON HILARION CORTINAS JUÁREZ en contra de los CC. APOLINARIA MONTAÑES RIOS, MARÍA DEL REFUGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES TREVIÑO VDA. DE LOZANO, AL C. LIC. JOSÉ QUINTERO CARVAJAL, Notario Publico No. 37, con ejercicio en esta Ciudad y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO Y DE COMERCIO, y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de la demandada, por auto del cuatro de noviembre de dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada señora MARÍA DEL REFUGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2307.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES TREVIÑO VDA. DE LOZANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil ahora Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 219/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura, promovido por ZENON HILARION CORTINAS JUÁREZ en contra de los CC. APOLINARIA MONTAÑES RIOS, MARÍA DEL REFUGIO SANDOVAL HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES TREVIÑO VDA. DE LOZANO, AL C. LIC. JOSÉ QUINTERO CARVAJAL, Notario Publico No. 37, con ejercicio en esta Ciudad y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO Y DE COMERCIO, y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de la demandada, por auto del once de enero del año actual, se ordenó emplazar al representante legal de la parte

demandada señora MARÍA DOLORES TREVIÑO VDA. DE LOZANO, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2308.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRISELDA POZOS ZACARIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCO ANTONIO PÉREZ MELÉNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas imputables a la demandada, las cuales se encuentran consagradas en la fracción XIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se ordenó emplazarla a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2309.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MINERVA MORALES MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 996/2005 relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. CRUZ LOYDE MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo matrimonial que lo une con la C. MINERVA MORALES MARTÍNEZ.

B.- Como consecuencia de lo anterior y una vez que se declare disuelto el vínculo, se gire atento oficio al Oficial del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas, para las anotaciones correspondientes.

C.- El pago de los gastos y costas que se origina en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de abril del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2310.-Junio 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NÚÑEZ RODRÍGUEZ Y PETRA REBOLLOSO PÉREZ, denunciado por los CC. NATALIA NÚÑEZ REBOLLOSO, IGNACIA NÚÑEZ REBOLLOSO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ REBOLLOSO, MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ REBOLLOSO, GABRIELA NOHEMÍ NÚÑEZ REBOLLOSO, ROSA MARÍA ISABEL REYNA NÚÑEZ, LOURDES NÚÑEZ MELÉNDREZ Y SUGHEY COBOS NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados

a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2318.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA CAMERO PÉREZ, denunciado por el(la) C. ROSALIA TIRADO CAMERO, MARÍA INÉS TIRADO CAMERO Y MARÍA CRISTINA TIRADO CAMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2319.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, el Expediente Número 00528/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCO ALFONSO ELIZARRARAS GÓMEZ, denunciado por la C. MARTHA GLORIA CARPIO MARTÍNEZ VIUDA DE ELIZARRARAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2320.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 495/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ANA GARCÍA CANTU, denunciado por la C. OLGA LIDIA GÓMEZ GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2321.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, el Expediente No. 00381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ TRINIDAD CANTU PEÑA, denunciado por los CC. MARÍA DELIA Y ELIDA de apellidos CANTU CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2322.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIO ROMAN GONZÁLEZ y MARÍA DEL CARMEN ALMENDARIZ CÁRDENAS, denunciado por el C. FELIPE NAJERA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2323.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN LAMBARRIA MARTÍNEZ, denunciado por el(la) C. NORMA ALEJANDRA ORTIZ LAMBARRIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2324.-Junio 14.-1v.

AVISO

A LOS SOCIOS DE DINÁMICA IMPRESA, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace de su conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2006, se acordó hacer aportaciones a la parte variable del capital social por la suma de \$450,000.00 representado por 450 acciones nominativas de la serie "B" con un valor nominal de \$1,000.00 cada una. Se hace esta publicación a fin de que si así conviene a sus intereses suscriban el incremento del capital social en proporción al número de sus acciones, debiendo ejercitar su derecho dentro de los 15 días siguientes a la publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- Administrador, RICARDO RENÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2325.-Junio 14.-1v.

AVISO

A LOS SOCIOS DE DINÁMICA IMPRESA, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace de su

conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2006, se acordó hacer aportaciones a la parte variable del capital social por la suma de \$450,000.00 representado por 450 acciones nominativas de la serie "B" con un valor nominal de \$1,000.00 cada una.

Se hace esta publicación a fin de que si así conviene a los intereses de la socia que no estuvo presente en dicha Asamblea suscriba las 9 acciones a que tiene derecho de acuerdo con la proporción que conserva dentro del capital social, debiendo ejercitar su derecho dentro de los 15 días siguientes a la publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- Administrador, RICARDO RENÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2326.-Junio 14.-1v.

AVISO

A LOS SOCIOS DE "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA", S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace de su conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2006, se acordó aumentar la parte variable del capital social de la suma de \$175,000.00 a \$1'615,000.00, representado por 1'440,000 acciones nominativas de la serie "C" con un valor nominal de \$1.00 cada una. Se hace esta publicación a fin de que si así conviene a sus intereses suscriban el incremento del capital social en proporción al número de sus acciones, debiendo ejercitar su derecho dentro de los 15 días siguientes a la publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- Administrador, ALEJANDRO GONZÁLEZ GUZMÁN.- Rúbrica.

2327.-Junio 14.-1v.

AVISO

A LOS SOCIOS DE "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA", S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace de su conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2006, se acordó aumentar la parte variable del capital social de la suma de \$175,000.00 a \$1'615,000.00, representado por 1'440,000 acciones nominativas de la serie "C" con un valor nominal de \$1.00 cada una. Se hace esta publicación a fin de que si así conviene a los intereses de la socia que no estuvo presente en dicha Asamblea suscriba las 1,152 a que tiene derecho de acuerdo con la proporción que conserva dentro del capital social, debiendo ejercitar su derecho dentro de los 15 días siguientes a la publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- Administrador, ALEJANDRO GONZÁLEZ GUZMÁN.- Rúbrica.

2328.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria bienes de ADALBERTO DÍAZ GARCÍA, quien falleció el día (18) dieciocho de diciembre del año (2001) dos mil uno, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00510/2006, promovido por los CC. ISABEL OROZCO GUERRERO, JAVIER, EMILIO, ISAAC, CARMEN NEMECIA, JACOB, ADALBERTO Y JUAN SAULO DE APELLIDOS DÍAZ OROZCO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (30) treinta días del mes de mayo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2329.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS GÓMEZ CASTILLO Y ROSAURA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. ROSAURA GÓMEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2330.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha doce del mes de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 102/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO TREJO ARO, promovido por MARÍA CRUZ DIAZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 5 de junio del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2331.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. DELIA LARA GUTIÉRREZ Y JOSÉ CHAVERO VERA, denunciado por la C. SONIA CHAVERO LARA Y OTROS, asignándosele el Número 601/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de mayo del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2332.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 196/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALANIS PEÑA Y ANTONIA GONZÁLEZ ALANIS, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 76, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2333.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ GONZÁLEZ MANCHA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Revolución entre 3ª y 4ª zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2334.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RIVERA CASANOVA, denunciado por la SRA. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ AGUILAR, asignándosele el Número 440/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 días de abril del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2335.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ, denunciado por la SRA. CATALINA BAUTISTA CHÁVEZ, asignándosele el Número 559/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 días de mayo del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2336.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1048/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ MAYA, denunciado por MARÍA ESTHELA REYES CASTELLANOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2337.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

1288/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL CASTAÑO RAMOS, denunciado por J. MERCED CASTAÑO LAMAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2338.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS INFANTE LÓPEZ, denunciado por EULALIA GALLARDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2339.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 461/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CASTRO PALACIOS Y CARLOS MACÍAS ÁVILA, quienes fallecieron el 19 diecinueve de abril de 2002, dos mil dos en Tampico, Tamaulipas y el 2 dos de julio de 1994, mil novecientos noventa y cuatro en ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por GLORIA MACÍAS CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2340.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 1164/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA MENDIOLA VELEZ y, denunciado por el C. FELIPE MENDIOLA SEGURA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día dos del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2341.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO MATEOS PASCUAL, quien falleció el 30 treinta de noviembre del 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORBERTA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de mayo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2342.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0128/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR HERNÁNDEZ ZANDATE promovido por MATILDE HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2343.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN PICHARDO CHÁVEZ, denunciado por HILARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

LA C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2344.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARCADIO ÁVALOS ÁVALOS, quien falleció el día (01) primero de marzo del año (1997) mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00499/2006, promovido por la C. ROSARIO MUÑOZ SILVA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (31) treinta y un días del mes de mayo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2345.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA GONZÁLEZ RIVAS Y JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ, denunciado por la C. OLIVIA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los y tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2346.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS ENRIQUE OTERO OROZCO promovido por la C. CARMEN JULIA GARZA PÉREZ, bajo el Expediente Número 283/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por

medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2347.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 135/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS BORJAS BUENO, promovido por AURELIO RODRÍGUEZ AVIGO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2348.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMÍREZ VALDEZ, denunciado por el(la) C. CARMEN DAVID VIUDA DE RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2349.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PRUDENCIO GAMEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2350.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO FORTUNA CANTU, denunciado por ISAELEDA VÁZQUEZ VILLARREAL Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2351.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO VIDALES ALVARADO, denunciado por MARCO AURELIO VIDALES ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2352.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MORA SAAVEDRA, denunciado por el(la) C. IRENE MOSQUEDA AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2353.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0241/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA FAVELA RODRÍGUEZ, promovido por JOSÉ LUIS FAVELA RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2354.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por AGUSTÍN CORTEZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2355.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número

00399/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ QUINTANILLA, denunciado por el C. FRANCISCO PÉREZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2356.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LÓPEZ MORIN, denunciado por la SRA. CONSUELO, JULIA, MARCOS Y ENRIQUE Y MODESTO TODOS DE APELLIDOS ÁLVAREZ LÓPEZ, bajo el Número 592/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en un diario de mayor circulación en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2357.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON MALDONADO SANDOVAL, denunciado por REBECA MALDONADO PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de le presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2358.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA PADRÓN HERNÁNDEZ Y TIBURCIO DE LA ROSA ROJAS, denunciado por el C. AGUSTÍN DE LA ROSA PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al primer día del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2359.-Junio 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1201/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO PATIÑO FLORES, denunciado por SUSANA PONCE VIUDA DE PATIÑO, SANJUANA AHIDEE Y ANA GABRIELA de apellidos PATIÑO PONCE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. SUSANA PONCE VIUDA DE PATIÑO como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2360.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 0237/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VIERA LEYVA, promovido por VIRGINIA RUIZ ZAMORA VIUDA DE VIERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2361.-Junio 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de junio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO BERNAL RODRÍGUEZ, promovido por BEATRICE BENAVIDES RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2362.-Junio 14.-1v.